

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 21 de octubre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

Con esta fecha, y acompañándole de los antecedentes de su razón, se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada que para ante la Superioridad ha interpuesto el vecino de Puentenansa don Pedro Gómez contra el fallo de esta Comisión provincial por el que se declararon válidas las elecciones de las Juntas administrativas de los pueblos de Cabrojo y Cosío.

Se hace público en este periódico oficial con arreglo y a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Santander, 21 de octubre de 1920.

El Gobernador civil interino,  
*José Massa.*

### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado dudas y recibíendose consultas para que se aclare si el precio fijado para la harina por Real orden de este Ministerio de 7 de Septiembre último, en su apartado segundo y Circular de esa Dirección general de 29 de igual mes, es aplicable a las harinas procedentes de la molturación de trigos adquiridos libremente en el extranjero,

S. M. el Rey (d. D. g.) se ha servido disponer que el precio de 82 pesetas fijado para los 100 kilogramos de harina por la mencionada soberana disposición solo afecta a las obtenidas con trigos nacionales, no estando por tanto sujetas a tasa las de procedencia extranjera u obtenidas con trigos comparados libremente en el extranjero.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de Octubre de 1920.—ESPADA.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

### Cuerpo de Ingenieros de Minas

El señor gobernador civil, por decreto fecha 18 de octubre del corriente año, ha cancelado los expedientes de registro minero nombrados:

«María José», número 14.578, de cuarenta pertenencias de mineral de hierro, término de Peñarrubia; interesado, don Julio Stalars, vecino de Bilbao.

«Nueva Victoria», número 14.651, de seis pertenencias de mineral de cobre, término de Bárcena de Pie de Concha; interesado, don Cecilio López de Castro, vecino de Ramales.

«Petruca», número 14.663, de 20 pertenencias de mineral de hierro, término de Campóo de Suso; interesado, don José Obeso Ramírez, vecino de Reinosa.

Por no haber presentado en el plazo reglamentario el papel de reintegro para el título de propiedad.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 19 de octubre de 1920.—El ingeniero jefe,  
Fernando Molina.

El señor gobernador civil, por decreto de fecha 16 de octubre de 1920, ha cancelado el expediente de la 2.ª sección

«Arcillera», número 14.553, compuesto de 50 pertenencias de arcillas refractarias, en el término de Torrelavega, interesado, don Alvaro de Montas, vecino de Oviedo.

Por no haber incoado el expediente de expropiación forzosa en el plazo fijado.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» como notificación al interesado, par no tener en esta ciudad representante legal.

Santander, 20 de octubre de 1920.—El ingeniero jefe,  
Fernando Molina.



# COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Repartimiento del cupo señalado a la Caja de Recluta de Santander, número 83, para el corriente año, por Real decreto de 5 del actual, practicado por esta Comisión con arreglo al artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y 351 del reglamento dictado para la ejecución de la misma.

## CAJA DE RECLUTA DE SANTANDER REEMPLAZO DE 1920

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo ..... 788  
Cupo de filas del reemplazo actual que se asigna a esta Caja en el Real decreto del 5 del corriente.. 531

### AUMENTOS

Procedentes de revisiones que por su número del sorteo les corresponden servir en filas..... 28  
Idem de prórrogas terminadas que ídem ídem..... 2  

---

561

### Distribución por grupos

#### Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

1 hombre (A)		3 hombres (B)		4 hombres (C)		6 hombres (Ch)	
PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde
Escalante .....	0,673	Colindres .....	2,019	Riotuerto .....	2,692	Arredondo.....	4,038
Liendo.....	0,673	Hazas en Cesto..	2,019			Limpias.....	4,038
Solórzano.....	0,673					Miera.....	4,038
<i>Total (3) ..</i>	<i>2,019</i>	<i>Total (2)....</i>	<i>4,038</i>	<i>Total (1)....</i>	<i>2,692</i>	V. de Trucíos....	4,038
						<i>Total (4)....</i>	<i>16,152</i>
7 hombres (D)		8 hombres (E)		9 hombres (F)		10 hombres (G)	
Arnuero.....	4,711	Entrambasaguas .	5,384	R. al Mar.....	6,057	Ampuero.....	6,730
Bareyo.....	4,711	Ruesga.....	5,384			Laredo.....	6,730
		Sta. C. de Bezana.	5,384			Rasines.....	6,730
		Voto.....	5,384				
<i>Total (2)....</i>	<i>9,422</i>	<i>Total (4)....</i>	<i>21,536</i>	<i>Total (1)....</i>	<i>6,057</i>	<i>Total (3)....</i>	<i>20,190</i>
11 hombres (H)		13 hombres (I)		14 hombres (J)		18 hombres (K)	
Liérganes.....	7,403	Bárcena de Cicero	8,749	Marina de Cudeyo	9,422	Santoña.....	12,114
				Ramales.....	9,422		
<i>Total (1)....</i>	<i>7,403</i>	<i>Total (1)....</i>	<i>8,749</i>	<i>Total (2)....</i>	<i>18,844</i>	<i>Total (1)....</i>	<i>12,114</i>
19 hombres (L)		(20 hombres Ll)		22 hombres (M)		24 hombres (N)	
R. al Monte .....	12,787	Soba.....	13,460	Guriezo.....	14,806	Penagos.....	16,152
<i>Total (1)....</i>	<i>12,787</i>	<i>Total (1)....</i>	<i>13,460</i>	<i>Total (1)....</i>	<i>14,806</i>	<i>Total (1)....</i>	<i>16,152</i>
28 hombres (Ñ)		29 hombres (O)		37 hombres (P)		39 hombres (Q)	
Villaescusa .....	18,844	Astillero.....	19,517	Camargo.....	24,901	Medio Cudeyo...	26,247
<i>Total (1)....</i>	<i>18,844</i>	<i>Total (1)....</i>	<i>19,517</i>	<i>Total (1)....</i>	<i>24,901</i>	<i>Total (1)....</i>	<i>26,247</i>
47 hombres (R)		49 hombres (S)		282 hombres (T)			
Pielagos .....	31,631	Castro Urdiales..	32,977	Santander.....	189,786		
<i>Total (1)....</i>	<i>31,631</i>	<i>Total (1)....</i>	<i>32,977</i>	<i>Total (1)....</i>	<i>189,786</i>		



GRUPOS DE PUEBLOS	CUPO DE FILAS QUE CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	De- cimales			
A.....	2	019		2	Liendo y Solórzano.
B.....	4	038		4	
C.....	2	692	1	3	
Ch.....	16	152		16	
D.....	9	422		9	Arnuero.
E.....	21	536	1	22	Ruesga y Voto.
F.....	6	057		6	
G.....	20	190		20	Laredo y Rasines.
H.....	7	403		7	
I.....	8	749	1	9	
J.....	18	844	1	19	Marina de Cudeyo.
K.....	12	114		12	
L.....	12	787	1	13	
LI.....	13	460	0	13	
M.....	14	806	1	15	
N.....	16	152		16	
Ñ.....	18	844	1	19	
O.....	19	517	1	20	
P.....	24	901	1	25	
Q.....	26	247		26	
R.....	31	631	1	32	
S.....	32	977	1	33	
T.....	189	786	1	190	
TOTALES..	519		12	531	



## DISTRIBUCION, POR PUEBLOS, DEL CUPO SEÑALADO A LA CAJA DE SANTANDER

PUEBLOS	Base de cupo del re- emplazo corriente	CUPO DE FIAS		Aumento por ma- yor frac- ción deci- mal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADÁ MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	Deci- males		Re- emplazo corriente	Proce- dentes de revisión	Proce- dentes de prórroga	
Escalante .....	1	0	673	»	»	»	»	»
Liendo .....	1	0	673	1	1	»	»	»
Solórzano .....	1	0	673	1	1	»	»	1
Colindres .....	3	2	019	»	2	»	»	1
Hazas en Cesto .....	3	2	019	»	2	»	1	2
Riotuerto .....	4	2	692	1	3	»	»	3
Arredondo .....	6	4	038	»	4	»	»	3
Limpias .....	6	4	038	»	4	»	»	4
Miera .....	6	4	038	»	4	»	»	4
Villaverde de Trucíos .....	6	4	038	»	4	»	»	4
Arnuero .....	7	4	711	1	5	»	»	4
Bareyo .....	7	4	711	»	4	2	»	5
Entrambasaguas .....	8	5	384	»	5	»	»	6
Ruesga .....	8	5	384	1	6	»	»	5
Santa Cruz de Bezana , .....	8	5	384	»	5	»	»	6
Voto .....	8	5	384	1	6	1	»	5
Ribamontán al Mar .....	9	6	057	»	6	1	1	7
Ampuero .....	10	6	730	»	6	»	»	8
Laredo .....	10	6	730	1	7	»	»	6
Rasines .....	10	6	730	1	7	»	»	7
Liérganes .....	11	7	403	»	7	»	»	7
Bárcena de Cicero .....	13	8	749	1	9	1	»	7
Marina de Cudeyo .....	14	9	422	1	10	»	»	10
Ramales .....	14	9	422	»	9	»	»	10
Santoña .....	18	12	114	»	12	»	»	9
Ribamontán al Monte .....	19	12	787	1	13	1	»	12
Soba .....	20	13	460	»	13	»	»	14
Guriezo .....	22	14	806	1	15	»	»	13
Penagos .....	24	16	152	»	16	»	»	15
Villaescusa .....	28	18	844	1	19	1	»	17
Astillero .....	29	19	517	1	20	»	»	19
Camargo .....	37	24	901	1	25	1	»	21
Medio Cudeyo .....	39	26	247	»	26	2	»	27
Piélagos .....	47	31	631	1	32	»	»	26
Castro Urdiales .....	49	32	977	1	33	»	»	32
Santander .....	282	189	786	1	190	2	»	35
<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>788</b>	<b>513</b>		<b>18</b>	<b>531</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>561</b>

Repartimiento del cupo señalado a la Caja de Recluta de Torrelavega, número 84, para el corriente año por Real decreto de 5 del actual, practicado por esta Comisión mixta con arreglo al artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y 351 del reglamento dictado para la ejecución de la misma.

## CAJA DE RECLUTA DE TORRELAVEGA REEMPLAZO DE 1920

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo..... 846  
Cupo de filas del reemplazo actual que se asigna a la Caja por Real decreto de 7 del corriente .... 571

### AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas..... 25  
Idem de prórrogas terminadas que ídem ídem ..... 3



# Distribución por grupos

Agrupación de pueblos que tienen una misma base de cupo

1 hombres (A)		2 hombres (B)		3 hombres (C)		4 hombres (Ch)	
PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde
Pesquera . . . . .	0,673	Val de San Vicente	1.346	Miengo . . . . .	2,019	Anievas . . . . .	2,692
				S. de Reinosa . . .	2,019	San F. de Buelna .	2,692
<i>Total (1) . . . .</i>	<i>0,673</i>	<i>Total (1) . . . .</i>	<i>1,346</i>	<i>Total (2) . . . .</i>	<i>4,038</i>	<i>Total (2) . . . .</i>	<i>5,384</i>
5 hombres (D)		6 hombres (E)		7 hombres (F)		8 hombres (G)	
Castañeda . . . . .	3,365	Bárcena P. Concha	4,038	Cieza . . . . .	4,711	Lamasón . . . . .	5,384
Potes . . . . .	3,365	Suances . . . . .	4,038	San M. de Aguayo	4,711	Peñarrubia . . . .	5,384
Ruiloba . . . . .	3,365					Polaciones . . . . .	5,384
Tresviso . . . . .	3,365					Tudanca . . . . .	5,384
<i>Total (4) . . . .</i>	<i>13,460</i>	<i>Total (2) . . . .</i>	<i>8,076</i>	<i>Total (2) . . . .</i>	<i>9,422</i>	<i>Total (4) . . . .</i>	<i>21,536</i>
9 hombres (H)		10 hombres (I)		11 hombres (J)		12 hombres (K)	
C. de Liébana . . . .	6,057	Camaleño . . . . .	6,730	S. P. del Romeral.	7,403	Alfoz de Lloredo .	8,076
Pesaguero . . . . .	6,057	Herrerías . . . . .	6,730	Santillana . . . . .	7,403	Rionansa . . . . .	8,076
Polanco . . . . .	6,057	Los Tojos . . . . .	6,730	Udías . . . . .	7,403		
S. R. de Riomiera .	6,057	S. de Toranzo . . . .	6,730	Valdáliga . . . . .	7,403		
Villafufre . . . . .	6,057	S. V. la Barquera .	6,730				
		Saro . . . . .	6,730				
		Vega de Liébana .	6,730				
<i>Total (5) . . . .</i>	<i>30.285</i>	<i>Total (7) . . . .</i>	<i>47,110</i>	<i>Total (4) . . . .</i>	<i>29,612</i>	<i>Total (2) . . . .</i>	<i>16.152</i>
13 hombres (L)		14 hombres (Ll)		15 hombres (M)		16 hombres (N)	
Cartes . . . . .	8,749	Cabezón de la Sal .	9,422	Las Rozas . . . . .	10,095	Cabuérniga . . . .	10,768
Puenteviesgo . . . .	8,749			Luenta . . . . .	10,095		
Reinosa . . . . .	8,749			Mazcuerras . . . .	10,095		
Ruente . . . . .	8,749			Selaya . . . . .	10,095		
<i>Total (4) . . . .</i>	<i>34,996</i>	<i>Total (1) . . . .</i>	<i>9,422</i>	<i>Total (4) . . . .</i>	<i>40.380</i>	<i>Total (1) . . . .</i>	<i>10.768</i>
17 hombres (Ñ)		18 hombres (O)		19 hombres (P)		20 hombres (Q)	
Cillorigo . . . . .	11,441	Comillas . . . . .	12,114	Valdeolea . . . . .	12,787	Campóo de Yuso .	13.460
Corvera de Pas . .	11,441	Villacarriedo . . . .	12,114	Vega de Pas . . . . .	12,787	Valdeprado del Río	13.460
Los Corrales de B.	11,441						
<i>Total (3) . . . .</i>	<i>34,323</i>	<i>Total (2) . . . .</i>	<i>24,228</i>	<i>Total (2) . . . .</i>	<i>25,574</i>	<i>Total (2) . . . .</i>	<i>26,920</i>
21 hombres (R)		24 hombres (S)		27 hombres (T)		29 hombres (U)	
Santa M. de Cayón	14,133	Enmedio . . . . .	16,152	Arenas de Iguña .	18,171	Reocín . . . . .	19,517
		Molledo . . . . .	16,152				
<i>Total (1) . . . .</i>	<i>14,133</i>	<i>Total (2) . . . .</i>	<i>32,304</i>	<i>Total (1) . . . .</i>	<i>18,171</i>	<i>Total (1) . . . .</i>	<i>19,517</i>
30 hombres (V)		41 hombres (X)		65 hombres (Y)			
H. de C. de Suso .	20,190	Valderredible . . .	27,593	Torrelavega . . . .	43,745		
<i>Total (1) . . . .</i>	<i>20,190</i>	<i>Total (1) . . . .</i>	<i>27,593</i>	<i>Total (1) . . . .</i>	<i>43,745</i>		



GRUPOS DE PUEBLOS	CUPO DE FILAS QUE CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	De- cimales			
A .....	0	673	1	1	
B .....	1	346		1	
C .....	4	038		4	
Ch. ....	5	384		5	San Felices de Buelna.
D.....	13	460	1	14	Castañeda y Potes.
E.....	8	076		8	
F.....	9	422	1	10	
G.....	21	536	1	22	Peñarrubia y Tudanca.
H.....	30	285		30	
I.....	47	110		47	Camaleño, Herrerías, Santiurde de Toranzo Saro y Vega de Liébana.
J.....	29	612	1	30	San Pedro del Romeral y Santillana.
K.....	16	152		16	
L.....	34	996	1	35	Cartes, Puenteviego y Reinosa.
Ll.....	9	422	1	10	
M.....	40	380		40	
N.....	10	768	1	11	
Ñ.....	34	323		34	Cillorigo.
O.....	24	228		24	
P.....	25	574	1	26	
Q.....	26	920	1	27	Valdeprado del Río.
R.....	14	133		14	
S.....	32	304		32	
T.....	18	171		18	
U.....	19	517	1	20	
V.....	20	190		20	
X.....	27	593	1	28	
Y.....	43	745	1	44	
TOTALES..	558		13	571	



# DISTRIBUCION, POR PUEBLOS, DEL CUPO SEÑALADO A LA CAJA DE TORRELAVEGA

PUEBLOS	Base de cupo del re- emplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por ma- yor frac- ción deci- mal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	Deci- males		Re- emplazo corriente	Proce- dentes de revisión	Proce- dentes de prórroga	
Pesquera .....	1	0	673	1	1	»	»	1
Val de San Vicente .....	2	1	346	»	1	»	»	1
Miengo .....	3	2	019	»	2	1	»	3
Santiurde de Reinosa .....	3	2	019	»	2	»	»	2
Anievas .....	4	2	692	»	2	»	»	2
San Felices de Buelna .....	4	2	692	1	3	»	»	3
Castañeda .....	5	3	365	1	4	»	»	4
Potes .....	5	3	365	1	4	»	»	4
Ruiloba .....	5	3	365	»	3	»	»	3
Tresviso .....	5	3	365	»	3	»	»	3
Bárcena de Pie de Concha .....	6	4	038	»	4	»	»	4
Suances .....	6	4	038	»	4	»	»	4
Cieza .....	7	4	711	1	5	»	»	5
San Miguel de Aguayo .....	7	4	711	1	5	»	»	5
Lamasón .....	8	5	384	»	5	»	»	5
Peñarrubia .....	8	5	384	1	6	1	»	7
Polaciones .....	8	5	384	»	5	1	»	6
Tudanca .....	8	5	384	1	6	»	»	6
Cabezón de Liébana .....	9	6	057	»	6	1	»	7
Pesaguero .....	9	6	057	»	6	»	1	7
Polanco .....	9	6	057	»	6	»	»	6
San Roque de Riomiera .....	9	6	057	»	6	»	»	6
Villafufre .....	9	6	057	»	6	»	»	6
Camaleño .....	10	6	730	1	7	»	»	7
Herrerías .....	10	6	730	1	7	»	»	7
Los Tojos .....	10	6	730	»	6	»	»	6
Santiurde de Toranzo .....	10	6	730	1	7	1	»	8
San Vicente de la Barquera .....	10	6	730	1	7	1	»	8
Saro .....	10	6	730	1	7	1	»	8
Vega de Liébana .....	10	6	730	»	6	»	»	6
San Pedro del Romeral .....	11	7	403	1	8	»	»	8
Santillana .....	11	7	403	1	8	»	»	8
Udías .....	11	7	403	»	7	»	»	7
Valdáliga .....	11	7	403	»	7	»	»	7
Alfoz de Lloredo .....	12	8	076	»	8	»	»	8
Rionansa .....	12	8	076	»	8	1	»	9
Cartes .....	13	8	749	1	9	»	»	9
Puenteviesgo .....	13	8	749	1	9	»	»	9
Reinosa .....	13	8	749	1	9	»	»	9
Ruente .....	13	8	749	»	8	»	1	9
Cabezón de la Sal .....	14	9	422	1	10	»	1	11
Las Rozas .....	15	10	095	»	10	»	»	10
Liena .....	15	10	095	»	10	1	»	11
Mazcuerras .....	15	10	095	»	10	»	»	10
Selaya .....	15	10	095	»	10	»	»	10
Cabuérniga .....	16	10	768	1	11	»	»	11
Cillorigo .....	17	11	441	1	12	»	»	12
Corvera de Pas .....	17	11	441	»	11	1	»	12
Los Corrales de Buelna .....	17	11	441	»	11	1	»	12
Comillas .....	18	12	114	»	12	»	»	12
Villacarriedo .....	18	12	114	»	12	1	»	13
Valdeolea .....	19	12	787	1	13	»	»	13
Vega de Pas .....	19	12	787	1	13	»	»	13
Campó de Yuso .....	20	13	460	»	13	»	»	13
Valdeprado del Río .....	20	13	460	1	14	»	»	14
Santa María de Cayón .....	21	14	133	»	14	1	»	15
Enmedio .....	24	16	152	»	16	1	»	17
Molledo .....	24	16	152	»	16	»	»	16
Arenas de Iguña .....	27	18	171	»	18	2	»	20
Reocin .....	29	19	517	1	20	»	»	20
Hermandad de Campó de Suso .....	30	20	190	»	20	»	»	20
Valderredible .....	41	27	593	1	28	4	»	32
Torrelavega .....	65	43	745	1	44	4	»	48
<b>SUMA TOTAL .....</b>	<b>846</b>	<b>544</b>		<b>27</b>	<b>571</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>599</b>

El secretario de esta Corporación certifica que la distribución del cupo de filas que se deja relacionada, así como el sorteo de fracciones decimales por grupos de diferentes Ayuntamientos, fueron acordadas y aprobadas por la Comisión mixta en la sesión ordinaria del día 18 y extraordinaria del día 20 del corriente.

Santander, 21 de octubre de 1920.—El secretario, Antonio Posadilla.—V.º B.º, el presidente, Eusebio Ruiz.



## Junta municipal del Censo electoral de Castro Urdiales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de agosto de 1907, esta Junta ha designado para la constitución de los respectivos Colegios electorales de este término municipal, en donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año, los locales que a continuación se expresan:

Distrito 1.º—Sección única.—Local: Escuela de niños de Santa María, hoy academia de Dibujo.

Distrito 2.º—Sección primera.—Local: Escuela nacional de niños a cargo de don Ladislao Herrero Ruiz.

Distrito 2.º—Sección segunda.—Local: Teatro de la villa.

Distrito 3.º—Sección primera.—Local: Escuela nacional de niños de Otañes.

Distrito 3.º—Sección segunda.—Local: Escuela nacional de niños de Sámano.

Distrito 4.º—Sección única.—Local: Escuela nacional de niños de Mioño.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que los electores no puedan alegar ignorancia.

Castro Urdiales, a 16 de octubre de 1920.—El presidente, Julio del Arco.—P. A. de la J. M., el secretario, Rafael Landeras. 1184-18

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Rafael Cajidos Durán, soltero, domiciliado en Valladolid, Panaderos, 11, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia de Zamora, en los días 5 y 6 de noviembre próximo, a las diez, para asistir como procesado a las sesiones del juicio oral en causa seguida en el Juzgado de Benavente, por robo.

Benavente, 14 de octubre de 1920.—El secretario, Nicolás Carrillo. 1187-19

Bernarda Durán Rodríguez, viuda, vecina de Valladolid, Panaderos, 11, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia de Zamora, en los días 5 y 6 de noviembre próximo, a las diez, para asistir como procesada a las sesiones del juicio oral en causa seguida en el Juzgado de Benavente, por robo.

Benavente, 14 de octubre de 1920.—El secretario, Nicolás Carrillo. 1186-19

Antonio Cajidos Durán, soltero, domiciliado en Valladolid, Panaderos, 11, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante la Audiencia de Zamora en los días 5 y 6 de noviembre próximo, a las diez, para asistir como procesado a las sesiones del juicio oral en causa seguida en el Juzgado de Benavente, por robo.

Benavente, 14 de octubre de 1920.—El secretario, Nicolás Carrillo. 1188-19

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento la provisión de dos plazas de comadronas municipales para los pueblos de Cueto, Monte y San Román, dotadas con el haber anual de trescientas pesetas cada una, la Alcaldía ha

dispuesto se anuncien por el termino de un mes, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo las aspirantes presentar sus instancias en la Secretaría municipal dentro del plazo señalado.

Las condiciones que han de reunir son las siguientes:

1.ª Ser naturales, vecinas o domiciliadas en este término municipal.

2.ª Tener más de veintitrés años y no pasar de cuarenta y cinco.

3.ª Presentar título profesional o certificación de haber aprobado los ejercicios.

Las oposiciones serán orales y prácticas.

El programa y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría municipal.

Las oposiciones empezarán el día y hora que disponga el tribunal.

Santander, 19 de octubre de 1920.—El alcalde, Luis Pereda. 1189-20

## Ayuntamiento de Penagos

El día 31 del corriente, a las nueve, diez y once horas, tendrán lugar en este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las segundas subastas de dos y dos robles procedentes de corta fraudulenta en los montes «Castañar» y «Linde la Cal», y de un carro de leña del monte «La Barda», bajo los tipos de 2, 13,50 y 1 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones legales.

Penagos, 18 de octubre de 1920.—El alcalde, F. Navado.

## Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

En este Municipio se halla prendada una novilla como de tres años de edad, pelo color avellano, oscuro y hosco de medio adelante, astas cortas y levantadas; tiene un corte de tijeras en la oreja derecha, por delante, y un campano en collar de madera.

Cabezón de Liébana, 18 de octubre de 1920.—El alcalde, Ramón Uribe.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 55, del Monte de Piedad de Alfonso XIII, se advierte por el presente anuncio que, transcurrido el plazo legal, se extenderá un duplicado, quedando el Establecimiento exento de responsabilidad.

## NUEVA MONTAÑA

### Sociedad anónima del Hierro y del Acero de Santander

El día 28 del corriente, a las doce, se celebrará en las oficinas de esta Sociedad (Paseo de Pereda, 9), y ante notario, el sorteo para la amortización de ciento ventituna obligaciones hipotecarias de «Nueva Montaña», pagándose la amortización el 31 de diciembre.

Santander, 31 de octubre de 1920.—El presidente del Consejo de Gobierno y Administración, Alfredo Alday.